



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010547-03 y PE/010578-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
010547	Subcontratación de personal de la empresa Grupo Norte con la empresa Eural.
010578	Subcontratación del personal de la empresa Grupo Norte en el servicio de llamadas urgentes 1-1-2.

Contestación a las Preguntas Escritas número 0910547 y 0910578 formuladas por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a subcontratación de personal para el Servicio 1-1-2.

El contrato "Adecuación, explotación y mantenimiento del servicio público de atención de llamadas de urgencia y emergencia 1-1-2 en la Comunidad de Castilla y



León”, vigente desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, contemplaba la posibilidad de subcontratación, de acuerdo con el artículo 289 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público entonces vigente, para prestaciones accesorias. El Centro Coordinador de Emergencias y la Unidad de Apoyo Logístico se englobaron en el contrato del Servicio 1-1-2 como prestaciones accesorias, no estando por tanto prohibida la subcontratación de estos dos servicios, entendiéndose en consecuencia que no se ha producido un incumplimiento del pliego de condiciones.

El contrato actualmente vigente recoge de forma expresa que *“No se permite la cesión o subcontratación con respecto al personal de operación, supervisión, coordinación y técnicos del Centro Coordinador de Emergencias, de acuerdo con el punto 3.3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas”*, por lo que dichos servicios no están subcontratados.

La resolución de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid ha sido recurrida tras la valoración de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 11 de enero de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.